

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2019/0004600.

Solicitud de registro de Patente de Invención denominada “MEJORAS DE LA EFICIENCIA EN LAS APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE TAREAS”.

Entrada en fase nacional de la solicitud PCT/US2017/059812.

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 9089** del 28 de julio de 2020.

1. Respecto a la patentabilidad de la solicitud (Artículo 15 de la Decisión 486 literales (a) – (f))

En el numeral 2 del Oficio No. **9089**, se presentan de la siguiente forma que la materia de la solicitud no es una invención:

El objeto de las reivindicaciones 1 a 15 no se considera una invención, de acuerdo con el artículo 15 de la Decisión 486, toda vez que se refieren a un método y sistema para proporcionar una interfaz unificada para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas.

El literal d) especifica que los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económico-

comerciales no se consideran invenciones, en cuanto las mismas son creaciones intelectuales. Adicionalmente, el literal f) se refiere a las formas de presentar información. En este sentido, la materia reivindicada reclama un método y sistema para proporcionar de manera unificada una interfaz para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas.

Específicamente, el capítulo reivindicatorio menciona: “Un método para proporcionar una interfaz unificada para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas (...)” (Reiv. 1), “(...) acceder, por medio de la interfaz unificada, a una pluralidad de fuentes de tareas; inventariar tareas a partir de la pluralidad de fuentes de tareas; crear tareas de proxy para las tareas inventariadas; proporcionar las tareas de proxy a un usuario en la interfaz unificada (...)” (Reivs. 1, 8 y 15), “(...) en respuesta a la interacción del usuario en la interfaz unificada con una tarea de proxy determinada, proporcionar la interacción del usuario a una fuente de tareas determinada de la pluralidad de fuentes de tareas a partir de las cuales se creó la tarea de proxy determinada (...)” (Reivs. 1, 8 y 15), “Un sistema para proporcionar una interfaz unificada para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas (...)” (Reiv. 8), “Un dispositivo de almacenamiento legible por computadora que incluye instrucciones que ejecuta el procesador para proporcionar una interfaz unificada para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas (...)” (Reiv. 15), “(...) proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de fuentes de tareas (...)” (Reivs. 2 y 9), “(...) las credenciales de autenticación conceden al usuario el acceso a elementos de tareas asociadas con el usuario y los elementos de tareas asociadas con otros usuarios a quienes se les ha concedido el permiso de usuario para ver los elementos de tareas asociadas con los otros usuarios” (Reivs. 3 y 10), “(...) en donde la pluralidad de fuentes de tareas incluye: grafos relacionales; servicios de correo electrónico; servicios de calendario; y servicios de productividad” (Reivs. 4 y 11), “(...) inventariar las tareas a partir de la pluralidad de fuentes de tareas comprende además analizar documentos alojados por la pluralidad de fuentes de tareas para detectar heurísticamente elementos de tareas con base en el texto de los documentos” (Reivs. 5 y 12), “(...) transmitir la interacción del usuario a

una fuente de tareas determinada; solicitar una actualización sobre las tareas alojadas por la fuente de tareas determinada; y en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar las tareas de proxy en la interfaz unificada” (Reivs. 6 y 13), “(...) proporcionar las tareas de proxy al usuario en la interfaz unificada incluye mostrar un hipervínculo en asociación con la tarea de proxy determinada por el cual el usuario puede acceder a la fuente de tareas determinada para manipular la tarea asociada con la tarea de proxy” (Reivs. 7 y 14). A partir de lo mencionado, es posible detallar que esta solicitud se refiere a una metodología para mejorar una aplicación de administración de tareas a partir de relación de datos de las entidades y el contexto en el que los usuarios interactúan con los elementos de tareas, dentro de las cuales se consideran como características sin un efecto técnico asociado, diferente al de administrar y manejar datos como lo realizan usualmente programas implementados.

El capítulo descriptivo de la presente solicitud se divulga métodos y medios legibles por computadora que se refieren a mejoras en la eficiencia de una aplicación de administración de tareas. De igual manera el capítulo descriptivo menciona: “Los datos relacionales de las entidades y el contexto en el que los usuarios interactúan con los elementos de tareas, incluidas las aplicaciones de productividad utilizadas para completar los elementos de tareas, se utilizan para proporcionar a los usuarios tareas más relevantes, menos tareas irrelevantes y un mayor control y comodidad en la manipulación de los elementos de tareas” (Pág. 1, líneas 23 a 26), “se proporciona una interfaz unificada para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas” (Pág. 1, líneas 27 a 28), “(...) un usuario con dos aplicaciones de calendario puede tener tareas en cada calendario presentadas en una interfaz y marcar una tarea dada 35 como completada en la interfaz unificada, y la aplicación de calendario desde la cual se detectó la tarea dada se actualizará para reflejar la tarea completada anotada en la interfaz unificada (...)” (Pág. 1, líneas 33 a 36), “(...) Las figuras 2A y 2B son representaciones de interfaces gráficas de usuario ilustrativas en las que se implementa una lista de tareas; La figura 3 representa una interfaz gráfica de usuario ilustrativa en la que se muestra la creación de elementos de lista de tareas desde una aplicación de productividad; La figura 4 representa una

interfaz gráfica de usuario en la que se implementa una lista de tareas; La figura 5 representa una interfaz gráfica de usuario en la que se proporciona una interfaz para crear un elemento de lista de tareas dentro de una aplicación de productividad, como una aplicación de mensajería (...)” (Pág. 2, líneas 20 y 28), “(...) una implementación de software en su totalidad, o una implementación que combine aspectos de software y hardware. Por lo tanto, la siguiente descripción detallada de la invención no debe tomarse en un sentido limitativo (...)” (Pág. 3, líneas 19 a 21), “(...) se proporciona una interfaz unificada para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas (...)” (Pág. 3, líneas 28 y 29), “(...)un usuario puede acceder a la aplicación de listas de tareas para recibir un recordatorio para pagar el alquiler en un determinado período de días, para asistir a una reunión en un momento determinado o para ir al supermercado a una hora no definida (...)” (Pág. 5, líneas 1 a 4), “(...) Un agrupador de contenidos 123 puede agrupar tareas y entidades que están relacionadas en la ubicación, el tiempo y los términos semánticos que contienen” (Pág. 6, líneas 1 a 2), “(...) al usuario se le presentarán los elementos de tareas relacionadas con el trabajo en los días relacionados con la semana laboral y el horario laboral, pero se le presentarán los elementos de tareas relacionadas con las actividades domésticas (por ejemplo, limpiar el baño, ir de compras, cepillar 20 al perro) fuera del horario laboral” (Pág. 6, líneas 17 a 20), “(...) perfiles de usuario 125 son almacenados por el servicio de listas de tareas 120, de modo que a medida que el motor heurístico 121 observa los comportamientos de los usuarios, las observaciones se almacenan para proporcionar una visión cada vez más precisa de los hábitos y patrones de uso del usuario para predecir comportamientos futuros (...)” (Pág. 7, líneas 8 a 11), “(...) Por ejemplo, cuando un gerente asigna la tarea de "editar el informe trimestral" a un empleado, el gerente puede recibir una indicación cuando el empleado ha completado la tarea y las interacciones que comprenden esa tarea. De manera similar, cuando un gerente asigna la tarea a un grupo de trabajo de varios empleados, cuando un empleado asume la tarea (por ejemplo, comienza a trabajar, acepta la tarea, completa la tarea), los otros empleados pueden ser notificados de que la tarea ha sido asumida por su compañero de trabajo (...)” (Pág. 9, líneas 26 a 31), “(...) Las figuras 2A-10B representan varias interfaces de usuario ilustrativas para una aplicación de listas de tareas que emplea el servicio de listas de tareas 120 para mejorar la eficiencia

en la forma en que las tareas se presentan al usuario. Como se apreciará, las figuras 2A-10B se proporcionan como ejemplos no limitantes y otras disposiciones y agrupaciones de elementos de interfaz de usuario con contenido diferente se incluyen en los conceptos de la presente divulgación. 10 Las figuras 2A y 2B son representaciones de interfaces gráficas de usuario ilustrativas en las que se implementa una lista de tareas. La interfaz de usuario de lista de tareas ilustrada en la figura 2A muestra las tareas programadas para "hoy". En un aspecto, junto con el elemento de tarea, se proporciona un enlace a la aplicación relevante para completar el elemento de tarea. Por ejemplo, el segundo elemento en la interfaz de usuario de lista de tareas que se muestra en la figura 2A, es "revisar 15 notas para el inicio". Se proporciona un enlace a la aplicación de notas junto con el elemento de tarea para permitirle al usuario acceder a la aplicación de notas desde la aplicación de listas de tareas, en lugar de que el usuario tenga que buscar la aplicación y luego abrirla. En un aspecto, se proporciona un enlace al elemento de contenido relevante para completar el elemento de tarea. Por ejemplo, el primer elemento de tarea es "preparar pantallas para la presentación". 20 El elemento de tarea se proporciona junto con el elemento de contenido "product launchdeck" para permitir al usuario acceder al elemento de contenido "product launchdeck" en la aplicación de presentaciones sin tener que recordar el elemento de contenido y su ubicación para completar el elemento de tarea "preparar pantallas para la presentación". (...)" (Pág. 10, líneas 5 a 23), "(...) La figura 3 representa una interfaz gráfica de usuario ilustrativa en la que se muestra la creación de elementos de lista de tareas desde una aplicación de productividad (...) La figura 4 representa una interfaz gráfica de usuario en la que se implementa una lista de tareas (...) La figura 5 representa una interfaz gráfica de usuario en la que se proporciona una interfaz para crear un elemento de lista de tareas dentro de una aplicación de productividad, por ejemplo, una aplicación de mensajería (...)" (Pág. 11, líneas 1, 2, 11, 12 y 20 a 23), "(...) La figura 7 representa una interfaz gráfica de usuario en la que se muestra la creación de un elemento de lista de tareas dentro de una aplicación de comunicación, por ejemplo, una aplicación de mensajería (...)" (Pág. 12, líneas 10 a 12), "(...) La figura 9 representa una interfaz de usuario ilustrativa para un asistente digital para crear elementos de tareas (...) Las figuras 10A y 10B representan interfaces de usuario ilustrativas para una vista de período

de tiempo de un conjunto de elementos de tareas a medida que se construye la lista de tareas del período de tiempo (...)" (Pág. 13, líneas 1, 2 y 18 a 20) y "(...) La figura 11 es un diagrama de flujo que muestra las etapas generales involucradas en un método ilustrativo 1100 para mejorar la eficiencia al proporcionar una interfaz unificada para acceder y manipular elementos de tareas que se recuperan de múltiples fuentes de tareas (...)" (Pág. 14, líneas 15 a 17). De lo anterior, el objeto reclamado parte de la ejecución de procesos normalmente utilizados en dispositivos de cómputo y redes y la presentación de información de manera unificada, lo anterior no puede ser considerado una invención de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la decisión 486.

De acuerdo con lo anterior, la parte caracterizante de la materia reclamada hace referencia a una actividad intelectual de obtención, administración y posterior visualización de información a través de datos recolectados, y aun cuando el método y sistema emplean elementos de tales como procesadores y dispositivos de memoria, dichos elementos no le confieren un efecto técnico a la solicitud debido a la materia reivindicada, por lo cual, según el artículo 15 de la decisión 486 no se considera como una invención.

Adicionalmente, la presente solicitud no contiene carácter técnico, ya que solo indica el manejo de la información a través de computador, tal y como es presentado en el capítulo descriptivo y reivindicatorio por el solicitante, es decir, solo se realiza un tratamiento de datos sobre un dispositivo de cómputo sin generar un efecto técnico. Frente a lo anterior, se indica que una invención implementada por computador adquiere el carácter técnico cuando hace parte de un proceso industrial, es decir, que indica que la materia reclamada presenta un efecto técnico adicional a la simple interacción entre el hardware y software, dado que transforma o existe un procesamiento de datos o información, que no es subjetivo, para obtener un producto o un procedimiento que mejoren la eficiencia de los procesos electrónicos evidenciando un avance tecnológico.

A pesar de las anteriores consideraciones, se indica que la materia de la presente solicitud es materia patentable como se explica a continuación.

Con el fin de que sea aún más claro que la materia reclamada en la presente solicitud es materia patentable de acuerdo al Artículo 15 de la Decisión 486, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

Según las nuevas reivindicaciones, la invención reclamada proporciona una interfaz unificada para manipular elementos de tareas recuperados de múltiples fuentes de tareas diferentes. Como tal, el método de acuerdo con la reivindicación 1 implica la creación de tareas de proxy para la tarea descubierta a partir de la pluralidad de fuentes de tareas diferentes, proporcionando estas tareas de proxy en la interfaz unificada y recibiendo una interacción de usuario con tareas de proxy determinadas a la fuente de tareas correspondiente. Contrariamente a las aseveraciones del examinador expuestas en el Oficio No. 9089, el método reclamado no se refiere a la implementación de una idea abstracta ni a una idea no técnica y no corresponde meramente a una forma para presentar información porque el método reclamado implica el establecimiento de la comunicación con una pluralidad de fuentes, el descubrimiento de elementos creados por dos de las fuentes de dicha pluralidad de fuentes, la creación de dos tareas de proxy, la recepción de una selección de usuario y el inicio de una fuente de tareas. Estos pasos de establecimiento de la comunicación, descubrimiento de elementos, creación de tareas de proxy, detección de selección de usuario, e inicio de una fuente de tareas ciertamente no está asociado con la presentación de información, y contribuye adicionalmente a las ventajas de la invención reclamada. Dado que la interacción de estos pasos no es una solución directa ni deducible, y mucho menos abstracta, al mejoramiento de la compatibilidad y coherencia para manipular elementos de tareas, estos pasos contribuyen a un efecto mejorado de lo existente en el estado del arte como se explica a continuación.

Se afirma respetuosamente que todas las características de la invención reivindicada contribuyen al carácter técnico. Establecer una conexión con un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario o un servicio de productividad ciertamente tiene un carácter técnico. Asimismo, descubrir tareas a partir de las fuentes de tareas ciertamente contribuye al carácter técnico de la invención reivindicada. Además, crear la tarea de proxy, proporcionar estas tareas de proxy en una interfaz unificada y proporcionar al usuario la interacción con una tarea de proxy dada a una fuente de tarea determinada, a partir de la cual se creó

la tarea de proxy, ciertamente contribuye al carácter técnico de la invención reivindicada.

Aunque el examinador indica que a partir de fragmentos de la reivindicaciones que se reclaman “*es posible detallar que esta solicitud se refiere a una metodología para mejorar una aplicación de administración de tareas a partir de relación de datos de las entidades y el contexto en el que los usuarios interactúan con los elementos de tareas, dentro de las cuales se consideran como características sin un efecto técnico asociado, diferente al de administrar y manejar datos como lo realizan usualmente programas implementados*” (subrayado fuera de texto), amablemente se aclara que la materia reclamada difícilmente puede encasillarse en una metodología, sino, diferente a una metodología, el capítulo reivindicatorio reclama un método, un sistema y un dispositivo de almacenamiento legible por computadora.

Además, el examinador con base en fragmentos de la descripción indica que “*el objeto reclamado parte de la ejecución de procesos normalmente utilizados en dispositivos de cómputo y redes y la presentación de información de manera unificada, lo anterior no puede ser considerado una invención de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la decisión 486*”, a lo que se indica que las invenciones en general parten de los existente en el estado de la técnica y que esto no debe significar que sea materia no patentable. Sobre esto se indica que no hay evidencias de que la materia que se reclama sea común, sino por el contrario, al no conocerse antecedentes que divulguen la invención, lo que se concluye es que es materia que se reclama es diferente a lo existente comúnmente. Nótese que los objetos reclamados en solicitudes concedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en general parten, de acuerdo a sus descripciones, de implementaciones normalmente utilizadas en el estado del arte y esto no es un indicativo *per se* de que la materia reclamada sea materia excluida de patentamiento.

El examinador también indica que “*la parte caracterizante de la materia reclamada hace referencia a una actividad intelectual de obtención, administración y posterior visualización de información a través de datos recolectados, y aun cuando el método y sistema emplean elementos de tales como procesadores y dispositivos de memoria, dichos elementos no le confieren un efecto técnico a la solicitud debido a la materia reivindicada, por lo cual, según el artículo 15 de la decisión 486 no se considera como una invención*”, a lo que se aclara que la materia reclamada no puede ser considerada una actividad intelectual porque el proceso de la nueva

reivindicación 1 ocurre en una implementación por computadora sin involucrar el intelecto humano, y el sistema de la nueva reivindicación 7 o el dispositivo de la nueva reivindicación 13 ni siquiera son actividades, mucho menos una actividad intelectual. Sobre lo anterior se aclara que, aunque el método de la reivindicación 1 y las especificaciones funcionales del sistema de la reivindicación 7 y el dispositivo de la reivindicación 13 requieren recibir una selección de usuario, es claro que dicha recepción se realiza por medios técnicos y no involucra una actividad intelectual.

El examinador también indica que *“Adicionalmente, la presente solicitud no contiene carácter técnico, ya que solo indica el manejo de la información a través de computador, tal y como es presentado en el capítulo descriptivo y reivindicatorio por el solicitante, es decir, solo se realiza un tratamiento de datos sobre un dispositivo de cómputo sin generar un efecto técnico. Frente a lo anterior, se indica que una invención implementada por computador adquiere el carácter técnico cuando hace parte de un proceso industrial, es decir, que indica que la materia reclamada presenta un efecto técnico adicional a la simple interacción entre el hardware y software, dado que transforma o existe un procesamiento de datos o información, que no es subjetivo, para obtener un producto o un procedimiento que mejoren la eficiencia de los procesos electrónicos evidenciando un avance tecnológico”*. Sobre lo anterior, al contrario de lo que afirma el examinador, se aclara que la presente solicitud sí tiene carácter técnico como se explicó anteriormente y como se explica complementariamente a continuación, sí tiene una aplicación industrial (el método de la reivindicación 1 **hace parte de un proceso industrial**, y el sistema de la reivindicación 7 y el dispositivo de la reivindicación 13 se pueden implementar en la industria), sí presenta un efecto técnico adicional a la simple interacción entre el hardware y no es subjetivo.

El efecto técnico adicional a la simple interacción entre el hardware y software corresponde al mejoramiento de la compatibilidad y coherencia para manipular elementos de tareas como se explicó anteriormente.

La materia que se reclama no se describe de forma subjetiva como lo señala el examinador, por el contrario, los términos utilizados en las reivindicaciones son objetivos y están soportados en la descripción en caso de que existan dudas sobre la interpretación de dichos términos.

Sobre esta objeción el solicitante amablemente manifiesta su desacuerdo debido a que las reivindicaciones 1, 7 y 13 no pueden de ninguna forma considerarse formas

de presentar la información, ni tampoco software, y corresponden a un método, sistema y dispositivo implementados por computador.

Sobre esto la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la sección 2.3.8 sobre las formas de presentar información y el “MANUAL PARA EL EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION EN LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA”, sección 6.2.8., de la OMPI dicen lo siguiente:

*“El examinador deberá tener en cuenta que cualquier representación de información **caracterizada sólo por el contenido de la información**, no es patentable.*

*Esto aplica **si la reivindicación está dirigida a la presentación de información per se** (por ejemplo por señales acústicas, sonidos verbales, presentaciones visuales), a información grabada en algún medio (ejemplo: un libro caracterizado por su contenido), una cinta de grabación **caracterizada por la pieza musical grabada**, una señal de tránsito **caracterizada por el mensaje de prevención**, un disco compacto **caracterizado por la data o programa grabado**, o un proceso y aparato para la presentación de información (ejemplo: un grabador **caracterizado solamente por la información grabada**, una computadora **caracterizada por los datos almacenados**)”* (resaltado fuera de texto)

Según esta guía las reivindicaciones 1, 7 y 13 de la solicitud son consideradas patentables según el literal (f) del Artículo 15 de la Decisión 486 dado que estas reivindicaciones se caracterizan por los pasos de un método o por instrucciones ejecutables en el dispositivo o sistema, y no por algún contenido de información.

Adicionalmente se indica que el dispositivo y sistema reclamado en la solicitud son considerados **una máquina particular** porque dicho dispositivo está programado para llevar a cabo los pasos del método, esto de acuerdo a lo que dice la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de la Superintendencia de Industria y Comercio, sección 6.5, que se cita a continuación:

*“Para los procesos implementados en ordenador, la "máquina" se presenta con frecuencia como un ordenador de propósito general. En estos casos, **el ordenador de propósito general, puede ser lo suficientemente "particular" cuando está programado para llevar a cabo los pasos del proceso.** Esta programación crea una nueva máquina debido a que un ordenador de propósito general, en efecto, se convierte en un ordenador de propósito especial, una vez que está programado para realizar determinadas funciones de conformidad con las instrucciones del programa de computador”*

Inicialmente, y de acuerdo la guía de la SIC, la materia de las reivindicaciones es materia elegible a estudio de patentabilidad si cumple los siguientes criterios:

“(1) La invención reivindicada, debe estar dirigida a una de las dos categorías legales aceptables según el artículo 14 D.486: Producto o Procedimiento.

(2) La materia reclamada, no debe ser dirigida por completo a una excepción a la patentabilidad de las relacionadas en el artículo 15 de la D.486.” (GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD, 2012, Capítulo VI, sección 6.1)

Respecto al cumplimiento del primer criterio la invención de las nuevas reivindicaciones 1, 7 y 13 está dirigida a un método (categoría de procedimiento), un sistema (categoría de producto) y un dispositivo legible por computadora (categoría de producto) que corresponden claramente a las categorías admisibles como materia patentable.

Respecto al cumplimiento del segundo criterio la misma guía reconoce que el sistema de la reivindicación 7 y el dispositivo de la reivindicación 13 no está dirigida por completo a una excepción a la patentabilidad de las relacionadas en el artículo 15 de la D.486, debido a que según esta guía la materia reclamada en las nuevas reivindicaciones 7 y 13 corresponde a un producto tangible que al implementar instrucciones ejecutables cuentan con una utilidad real que evidencia una aplicación práctica que corresponde al mejoramiento de la compatibilidad y coherencia para manipular elementos de tareas como se explicó anteriormente.

Sobre esto la guía apoya este hecho cuando dice que:

*“Por ejemplo, el material impreso en un objeto o simples datos (por ejemplo, música) almacenados en una memoria, son típicamente materia descrita no funcional que no crearía una distinción patentable sobre el estado de la técnica. **Por el contrario, una placa de circuito impreso o un programa de ordenador con instrucciones ejecutables suele interpretarse como una estructura de base junto con el material descriptivo funcional que podría crear una distinción patentable sobre el estado de la técnica**”* (Resaltado fuera de texto, GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD, 2012, sección 6.4.1.1)

“(C) Como otro ejemplo, una reivindicación, dirigida a un medio tangible de almacenamiento computarizado y legible por sí solo, que posea limitaciones estructurales normalizadas, en su interpretación más amplia razonable para ser interpretada como un objeto manufacturado, podría ser materia elegible para estudio de patentabilidad.

Adicionar limitaciones complementarias en la reivindicación, tales como instrucciones ejecutables, datos almacenados, no hace a la reivindicación “no aceptable”; siempre y cuando la reivindicación en su conjunto tenga una aplicación real. El objeto reivindicado en su conjunto, sigue siendo una realización tangible y califica como un producto. Así entonces, las limitaciones adicionales en la reivindicación se evaluarán en función de si se distinguen de lo comprendido en el estado de la técnica.” (Resaltado fuera de texto, GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD, 2012, sección 6.4.1.1)

Por su parte el método de la reivindicación 1 también cumple con el segundo criterio debida a que también tiene una utilidad real que evidencia una aplicación práctica que corresponde, como se indicó anteriormente, al mejoramiento de la compatibilidad y coherencia para manipular elementos de tareas.

Por todo lo anterior se concluye que las nuevas reivindicaciones 1, 7 y 13 deben ser consideradas una invención y deben ser admitidas como materia patentable.

2. Respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

El Oficio No. 9089 no evidencia que existan divulgaciones cercanas a la materia que se reclama en la presente solicitud.

2.1. Novedad y Nivel inventivo

El nuevo capítulo reivindicatorio ahora presentado es novedoso e inventivo de acuerdo con la ausencia de divulgaciones que anticipen la materia reclamada.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito permiten superar completamente las objeciones que indican que la materia reclamada no es una invención, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el Artículo 15 de la Decisión 486.

De otra parte, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2 del presente escrito, se pone de manifiesto de una manera clara y contundente que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre el estado del arte debido a que no se evidencia que existan divulgaciones que anticipen la materia reclamada.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 17 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. **Anexos**

Junto con este escrito se incluye lo siguiente:

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

5. **Pagos**

Junto con esta respuesta se paga la tasa correspondiente a la modificación y a 2 reivindicaciones adicionales.

Petición

Solicito al Despacho, y en el evento que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas aún existen objeciones, que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio presentado.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del numeral 1.2.2.5.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, requiero se me comunique a través del SIPI o cualquier otro medio la existencia de estas objeciones para, de esta manera, proceder a realizar el nuevo pago del examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-1060

REIVINDICACIONES (con marcas de corrección)

1. Un método para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, que comprende:

establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de: un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;

descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

~~acceder, por medio de la interfaz unificada, a una pluralidad de fuentes de tareas;~~
~~inventariar tareas a partir de la pluralidad de fuentes de tareas;~~

crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tareas de proxy con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de proxy con base en y asociada con la segunda tareapara las tareas inventariadas;

mostrar la primera y segunda tarea de proxy en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de proxy; y

recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlaceproporcionar las tareas de proxy a un usuario en la interfaz unificada; y

en respuesta a la interacción-selección del usuario, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario en la interfaz unificada con una tarea de proxy determinada, proporcionar la interacción del usuario a una fuente de tareas determinada de la pluralidad de fuentes de tareas a partir de las cuales se creó la tarea de proxy determinada.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde establecer comunicación con: conectar a la pluralidad de diferentes fuentes de tareas comprende además:

proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario especifico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 2, en donde las credenciales de autenticación conceden al usuario específico el acceso a una o más elementos de tareas de proxy asociadas con el usuario específico y ~~los elementos de una o más~~ tareas de proxy asociadas con otros usuarios a quienes se les ha concedido el permiso del usuario específico para ver ~~los la una o más elementos de~~ tareas de proxy asociadas con los otros usuarios.

~~4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la pluralidad de fuentes de tareas incluye:~~

~~grafos relacionales;
servicios de correo electrónico;
servicios de calendario; y
servicios de productividad.~~

~~5.4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde descubrir el primer y segundo elemento incluye ~~inventariar las tareas a partir de la pluralidad de fuentes de tareas comprende además~~ analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de documentos alojados por la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para ~~detectar-determinar~~ heurísticamente el primer y segundo elementos de tareas con base en el ~~texto de los documentos~~ contenido del elemento.~~

~~6.5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde proporcionar la interacción del usuario que~~ comprende además:

~~recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de proxy por medio de la interfaz unificada;~~

~~transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario una fuente de tareas determinada;~~

~~solicitar respectivamente una actualización sobre las primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario tareas alojadas por la fuente de tareas determinada;~~ y

~~en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente las primera o segunda tareas de proxy en la interfaz unificada.~~

~~7.6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde proporcionar-mostrar las primera o la segunda tareas de proxy ~~al usuario~~ en la interfaz unificada incluye mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario en asociación con la tarea de proxy determinada por el cual el usuario puede acceder a la fuente de tareas determinada para manipular la tarea asociada~~

~~con la tarea de proxy.~~

8- 7. Un sistema para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tareas para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, que comprende:

un procesador; y

un dispositivo de almacenamiento de memoria que incluye instrucciones que cuando el procesador ejecuta le permite al sistema:

establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;

descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

~~acceder, por medio de la interfaz unificada, a una pluralidad de fuentes de tareas;~~

~~inventariar tareas a partir de la pluralidad de fuentes de tareas;~~

~~crear una primera tareas de proxy con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de proxy con base en y asociada con la segunda tarea para las tareas inventariadas;~~

mostrar la primera y segunda tarea de proxy en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de proxy; y

recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlace proporcionar las tareas de proxy a un usuario en la interfaz unificada; y

en respuesta a la interacción-selección del usuario-, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario en la interfaz unificada con una tarea de proxy determinada, proporcionar la interacción del usuario a una fuente de tareas determinada de la pluralidad de fuentes de tareas a partir de las cuales se creó la tarea de proxy determinada.

9.8. El sistema de acuerdo con la reivindicación 87, en donde, para establecer comunicación con ~~conectar a~~ la pluralidad de diferentes fuentes de tareas, el sistema puede

además:

proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario específico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.

~~10-9.~~ El sistema de acuerdo con la reivindicación 98, en donde las credenciales de autenticación conceden al usuario específico el acceso a una o más elementos de tareas de proxy asociadas con el usuario específico y ~~los elementos de uno o más~~ tareas de proxy asociadas con otros usuarios a quienes se les ha concedido el permiso de usuario específico para ver ~~los la una o más elementos de~~ tareas de proxy asociadas con los otros usuarios.

~~11.~~ El sistema de acuerdo con la reivindicación ~~8~~, en donde la pluralidad de fuentes de tareas incluye:

~~grafos relacionales;~~

~~servicios de correo electrónico;~~

~~servicios de calendario;~~

~~y servicios de productividad.~~

~~12-10.~~ El sistema de acuerdo con la reivindicación 87, en donde, ~~inventariar las tareas a partir de la pluralidad de fuentes de tareas para descubrir el primer y segundo elemento,~~ el sistema puede además analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de documentos alojados por la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para ~~detectar-determinar~~ heurísticamente el primer y segundo elementos de tareas con base en el ~~texto de los documentos contenido del elemento.~~

~~13-11.~~ El sistema de acuerdo con la reivindicación 87, en donde, en respuesta a la interacción del usuario, ~~proporcionar la interacción del usuario~~ el sistema puede además:

recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de proxy por medio de la interfaz unificada

transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario ~~fuentes de tareas determinada;~~

solicitar respectivamente una actualización ~~de sobre~~ las primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario ~~tareas alojadas por la fuente de tareas determinada;~~ y

en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente las primera o segunda tareas ~~de proxy~~ en la interfaz unificada.

~~14-12.~~ El sistema de acuerdo con la reivindicación 87, en donde, para proporcionar mostrar las primera y segunda tareas ~~de proxy al usuario~~ en la interfaz unificada, el sistema puede además mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o

segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario en asociación con la tarea de proxy determinada por el cual el usuario puede acceder a la fuente de tareas determinada para manipular la tarea asociada con la tarea de proxy.

~~15.~~ 13. Un dispositivo de almacenamiento legible por computadora que incluye instrucciones que ejecuta el procesador para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tareas para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, la instrucciones ejecutables de procesador que comprenden:

establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de: un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;

descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

acceder, por medio de la interfaz unificada, a una pluralidad de fuentes de tareas;

inventariar tareas a partir de la pluralidad de fuentes de tareas;

crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tareas de proxy con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de proxy con base en y asociada con la segunda tareapara las tareas inventariadas;

mostrar la primera y segunda tarea de proxy en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de proxy; y

recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlaceproporcionar las tareas de proxy a un usuario en la interfaz unificada; y

en respuesta a la interacción-selección del usuario, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario en la interfaz unificada con una tarea de proxy determinada, proporcionar la interacción del usuario a una fuente de tareas determinada de la pluralidad de fuentes de tareas a partir de las cuales se creó la tarea de proxy determinada.

14. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la

reivindicación 13, en donde establecer comunicación con la pluralidad de diferentes fuentes de tareas comprende además proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario específico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.

15. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde descubrir el primer y segundo elemento incluye analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para determinar heurísticamente el primer y segundo elemento con base en el contenido del elemento.

16. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde, en respuesta a la interacción del usuario, adicionalmente:

recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de proxy por medio de la interfaz unificada;

transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

solicitar respectivamente una actualización sobre la primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario; y

en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente la primera o segunda tarea de proxy en la interfaz unificada.

17. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde mostrar la primera o la segunda tarea de proxy en la interfaz unificada incluye mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

REIVINDICACIONES (con marcas de corrección)

1. Un método para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, que comprende:

establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de: un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;

descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea de *proxy* con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de *proxy* con base en y asociada con la segunda tarea;

mostrar la primera y segunda tarea de *proxy* en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de *proxy*; y

recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlace; y

en respuesta a la selección de usuario, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde establecer comunicación con la pluralidad de diferentes fuentes de tareas comprende además:

proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario específico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 2, en donde las credenciales de autenticación conceden al usuario específico el acceso a una o más tareas de *proxy* asociadas con el usuario específico y una o más tareas de *proxy* asociadas con otros usuarios a quienes se les ha concedido el permiso del usuario específico para ver la una o más tareas de *proxy* asociadas con los otros usuarios.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde descubrir el primer y segundo elemento incluye analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para determinar heurísticamente el primer y segundo elemento con base en el contenido del elemento.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende además:
recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de proxy por medio de la interfaz unificada;
transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;
solicitar respectivamente una actualización sobre la primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario; y

en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente la primera o segunda tarea de *proxy* en la interfaz unificada.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde mostrar la primera o la segunda tarea de *proxy* en la interfaz unificada incluye mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

7. Un sistema para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tareas para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, que comprende:

un procesador; y

un dispositivo de almacenamiento de memoria que incluye instrucciones que cuando el procesador ejecuta le permite al sistema:

establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;

descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea de *proxy* con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de *proxy* con base en y asociada con la segunda tarea;

mostrar la primera y segunda tarea de *proxy* en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de *proxy*; y

recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlace; y

en respuesta a la selección de usuario, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

8. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, en donde, para establecer comunicación con la pluralidad de diferentes fuentes de tareas, el sistema puede además:

proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario específico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.

9. El sistema de acuerdo con la reivindicación 8, en donde las credenciales de autenticación conceden al usuario específico el acceso a una o más tareas de *proxy* asociadas con el usuario específico y uno o más tareas de *proxy* asociadas con otros usuarios a quienes se les ha concedido el permiso del usuario específico para ver la una o más tareas de *proxy* asociadas con los otros usuarios.

10. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, en donde, para descubrir el primer y segundo elemento, el sistema puede además analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para determinar heurísticamente el primer y segundo elemento con base en el contenido del elemento.

11. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, en donde, en respuesta a la interacción del usuario, el sistema puede además:

recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de *proxy* por medio de la interfaz unificada

transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

solicitar respectivamente una actualización sobre la primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario; y

en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente la primera o segunda tarea de *proxy* en la interfaz unificada.

12. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, en donde, para mostrar la

primera y segunda tarea de *proxy* en la interfaz unificada, el sistema puede además mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

13. Un dispositivo de almacenamiento legible por computadora que incluye instrucciones que ejecuta el procesador para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tareas para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, la instrucciones ejecutables de procesador comprenden:
establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de: un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;
descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea de *proxy* con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de *proxy* con base en y asociada con la segunda tarea;

mostrar la primera y segunda tarea de *proxy* en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de *proxy*; y

recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlace; y

en respuesta a la selección de usuario, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

14. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde establecer comunicación con la pluralidad de diferentes fuentes de tareas comprende además proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario específico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.

15. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la

reivindicación 13, en donde descubrir el primer y segundo elemento incluye analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para determinar heurísticamente el primer y segundo elemento con base en el contenido del elemento.

16. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde, en respuesta a la interacción del usuario, adicionalmente:

recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de proxy por medio de la interfaz unificada;

transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

solicitar respectivamente una actualización sobre la primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario; y

en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente la primera o segunda tarea de *proxy* en la interfaz unificada.

17. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde mostrar la primera o la segunda tarea de *proxy* en la interfaz unificada incluye mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.